

25/05/2016

Fiscalía de Coyhaique logra probar robo con intimidación que afectó a menor de edad

Luego de una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, fue condenado -por decisión de mayoría- el imputado Sergio Gonzalo Angulo Quinán de 22 años, a la pena de cinco años y un día de presidio como autor del delito de robo con intimidación, hecho registrado el 17 de enero del año 2015 en Coyhaique.

Las diligencias del caso, donde la víctima fue un menor de edad, fueron solicitadas por el fiscal Alvaro Sanhueza a personal de Carabineros de la Primera Comisaría y también a la Brigada Investigadora de Robos de la PDI. “El imputado estaba cumpliendo una pena sustitutiva de monitoreo telemático, por la comisión de otro delito”, explicó el fiscal Alvaro Sanhueza.



El persecutor penal añadió que Sergio Angulo Quinán manifestó, al inicio de la investigación, que estaba en su casa al momento del ilícito, pero que tras solicitar autorización judicial para analizar el registro del monitoreo telemático, se acreditó “que no estaba en su casa, sino que en el lugar donde la víctima dice que lo asaltó”.

JUICIO

El fiscal Sanhueza añadió que en el juicio, el imputado cambió su versión y “dijo que sí estuvo en el lugar y que le pidió dinero a la víctima, pero que ésta voluntariamente se lo dio, sin intimidarlo”, lo cual quedó descartado por las pruebas presentadas por la Fiscalía.

De acuerdo a lo expuesto en el juicio oral por el fiscal Luis Contreras Alfaro, el Tribunal de Juicio Oral dio por acreditado que el 17 de enero de 2015, en calle Los Fiordos con Pudú de Coyhaique, la víctima fue interceptado por Sergio Ángulo Quinán, exigiéndole la entrega de dinero, a lo que el afectado se negó en primera instancia.

Ante esta situación, Ángulo Quinán le exhibió a la víctima un elemento similar a un arma de fuego para intimidarlo, tras lo cual el menor accede a entregar el dinero que portaba. A continuación, el acusado se va del lugar en un vehículo. El imputado por este delito registraba condenas anteriores como autor de robo con fuerza, lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar y receptación.